

manifesto á este Ayuntamiento D. J. Mariano
Chumilley, Alcaide de la primera se ha presen-
tado en su día, p. alitase en el cuerpo de
Volunt. de la Ciudad, y que ha
viéndole manifestado no podía ser admi-
tido oportuno a la extinguida Militia Na-
cional Voluntaria segun el estado de la ley
por, contesto le pascia que esta circunstancia
no debiera ser obstáculo, p. se sabe que en
el citado cuerpo de Vol. Militia viven al-
gunos individuos q. corresponden a la
misma Militia, viéndolo uno de ellos Juan
Pavella, Alcaide de la primera, y otros cuyos
nombres se tratan de indagar; todo lo que
puede el indiciado sup. en el conocimiento de
esta ley. p. la Militia anuencia.
Yentendido por la misma anuencia. Que
el Ofendido sup. sea de averiguar quiénes
sean los nominados individuos, p. en su
vista determinar

Alcaide de
La Carcel

El Sr. D. Juan ^{co} Davila Ayando, Reg.

Se haga nombrar
aliento en persona
donde

Ordo: que no quedando duda p. haver
la vista, que en un expediente seguido con-
tra varios individuos, entre ellos se en-
cuentra condenado con cuarenta dias de
multa, en parte de la ley citada, y apenado

